



Nombre de alumno: Carolina Yazareth Juárez Ruedas

Nombre del profesor: Mvz. Lorena Guadalupe Solís Meza

Materia: Ética y Bioética Veterinaria

Grado: 8°

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: B

Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de febrero 2025

La persona que trae al paciente deberá aportar toda la documentación que exige la legislación vigente en relación con la propiedad, explotación, identificación y transporte de animales: Tarjeta o cartilla sanitaria en el caso de carnívoros de compañía.

Derechos de los animales

Al definir el término derecho nos centraremos en dos corrientes concretas, aunque estas no sean las únicas. Qué duda cabe sobre la extensión de las posturas que han discutido sobre el término derecho, sobre todo en el campo de la Teoría del Derecho, la Filosofía del Derecho y otras ramas jurídicas más especulativas y no tan prácticas como lo puedan ser el Derecho Civil, Penal o Administrativo. Tampoco profundizaremos en la noción de derecho en sí, sino cómo desde estas corrientes se niegan o no derechos que van más allá de lo privado, de la persona subjetiva, para acercarnos plenamente al debate sobre si se pueden conceder o no derechos a los animales.

El derecho subjetivo es un poder respecto a un determinado bien (en sentido amplio, por tanto, bien moral o material, cosa, utilidad, comportamiento, etc.) .En esta línea, los animales también podrían ser sujetos de derecho, y como ya se ha mencionado, no en el sentido de que tengan responsabilidades, obligaciones y deberes, pues está claro que en términos generales –no tienen conciencia suficiente para poder tomar decisiones y ser sujetos responsables, sino como seres dignos de protección, pues guardan cierta semejanza con los humanos, en cuanto que también nosotros formamos parte de la tierra y del mundo animal.

Proclamación de los derechos animal

Artículo 1º. Todos los animales nacen iguales ante la vida y la tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2º

- a) Todo animal tiene derecho a ser respetado.
- b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o explotarlos violando su derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.
- c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo 3º

- a) Ningún será sometido a malos tratos ni a actos crueles.

b) Si la muerte de un animal es necesaria, debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4ª

a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir en libertad en su propio ambiente natural terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.

b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5º

a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre, es contraria a dicho derecho.

Artículo 6º

a) Todo animal escogido por el hombre como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo 7º Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8º

a) La experimentación animal que implique sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, ya se trate de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación.

b) Las técnicas alternativas de experimentación deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9º Los animales criados para la alimentación deben ser nutridos, alojados, transportados y sacrificados sin causarles ni ansiedad ni dolor.

Artículo 10º

a) Ningún animal será explotado para esparcimiento del hombre.

b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de ellos son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo 11º Todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12º

- a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.
- b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo 13º

- a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.
- b) Las escenas violentas en las que haya víctimas animales deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, a no ser que su objetivo sea denunciar los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14º

- a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.
- b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, al igual que los derechos del hombre.

Eliminación de la crueldad

Los humanistas de todas las corrientes filosóficas proclaman la dignidad del hombre, su libertad y la igualdad de derechos, incluido el de gozar del bienestar, la paz, el progreso y el respeto mutuo para la convivencia, siendo en este marco donde la enfermería se nutre para mantener la humanización en sus actuaciones.

Estas conceptualizaciones centradas en la persona en su visión de ser único, integral, trascendental, permiten establecer su relación con las ciencias que se responsabilizan del cuidado del hombre, de la vida humana, de la salud.

Desde el año 2000, la Humane Society de los Estados Unidos (EE. UU.) ha hecho estudios de la crueldad hacia los animales para recopilar información y elaborar un diagnóstico de la situación. Un informe del año 2003, basado en el análisis de 1373 casos de crueldad hacia los animales, reportó que unas 1682 personas estaban involucradas en los hechos.

Conclusión

Al leer el documento nos dimos cuenta que los animales si tienen derechos, tienen que ser tratados con respeto, ya que ellos no se pueden defender, nosotros como sociedad debemos de cumplir con las leyes que se establecen, así como tomar en cuenta que los actos de crueldad deben de erradicarse, para tener una mejor sociedad.

Bibliografía:

<file:///C:/Users/HP/Documents/%C3%89tica%20y%20Bio%C3%A9tica%7B.pdf>

(Antología UDS 2025 pag. 27-40)